



FONADE
Proyectos que transforman vidas

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los oficios No.20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 100 del 5 de abril de 2017 y 411 del 14 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **215050** suscrito entre FONADE y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION , FONADE suscribió con **VILLABONA PARRA LUIS CARLOS** el Contrato **2180249** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	VILLABONA PARRA LUIS CARLOS	Identificación	NI 79711386

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Número del contrato	2180249		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 215050, PARA ACONSEJAR Y ORIENTAR A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS E INFORMES, EN LAS TEMÁTICAS DE COMPETENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EN LA PLANEACIÓN, DEFINICIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS.		
Plazo inicial	5 Meses	5 dias	
Plazo total del contrato	5 Meses	5 dias	
Valor del contrato	\$75,121,200.00	Valor Inicial	\$75,121,200.00
		Valor Total	\$75,121,200.00
Fecha de firma del contrato	25-01-2018		
Fecha de Inicio	25-01-2018		
Fecha de Terminación	30-06-2018		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 19-06-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DE ÁREA DE LEGALIZACIONES , CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES

Elaborado por WEB

CONTRATO 2180249

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web
<http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
74G2BM1ETVPRIBXJMTHYZCIY22VMK3O



FONADE
Proyectos que transforman vidas

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación su calidad de Gerente del Área de Legalizaciones, Certificaciones y Liquidaciones, designada mediante los oficios No.20184300054692 del 26 de enero y 20184400027823 del 29 de enero, ambos del 2018, de conformidad con las Resoluciones 100 del 5 de abril de 2017 y 411 del 14 de diciembre de 2017.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **215050** suscrito entre FONADE y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION , FONADE suscribió con **VILLABONA PARRA LUIS CARLOS** el Contrato **2171523** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

Nombre	VILLABONA PARRA LUIS CARLOS	Identificación	NI 79711386
--------	-----------------------------	----------------	-------------

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Número del contrato	2171523		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 215050, PARA BRINDAR ASESORÍA AL GRUPO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS E INFORMES, EN LAS TEMÁTICAS DE COMPETENCIA DE ESTE GRUPO, ASÍ COMO EN LA PLANEACIÓN, DEFINICIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS.		
Plazo inicial	214 días		
Plazo total del contrato	214 días		
Valor del contrato	\$104,925,000.00	Valor Inicial	\$104,925,000.00
		Valor Total	\$104,925,000.00
Fecha de firma del contrato	15-06-2017		
Fecha de Inicio	15-06-2017		
Fecha de Terminación	15-01-2018		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 19-06-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DE ÁREA DE LEGALIZACIONES , CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES

Elaborado por WEB

CONTRATO 2171523

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web

<http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
1NTI8FGFYEXXIIZ4CTOALN6IK0V24V



EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN MSI COLOMBIA

CERTIFICA

1. Que LA FUNDACIÓN MSI COLOMBIA, identificada con Nit. 900.149.127-2, ejecuta un programa de Cooperación Internacional entre el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y Colombia, mediante contrato suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para el Programa de Gobernabilidad Regional;
2. Que, Luis Carlos Villabona Parra, identificado con cédula de ciudadanía 79.711.386 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como consultor para “*Asesorar temáticamente en planeación e inversión pública, que brinde asistencia técnica para la virtualización e implementación de cursos y otros contenidos relacionados del DNP*”.

Desarrolló las siguientes actividades:

- Estructuro por lo menos un curso relacionado con las áreas de planeación y calidad de la inversión pública, de forma coordinada con las personas designadas por parte de la DIFP y la DDT del DNP, el cual incluyo: syllabus, módulos, materiales, instrumentos de evaluación, entre otros.
- Participo con el asesor pedagógico designado, en el proceso de ajuste de los cursos para que se mantuvieran los aspectos conceptuales y técnicos al momento de la revisión de redacción y estilo de los documentos, así como en la elaboración de materiales de apoyo.
- Coordino con las áreas responsables del DNP la implementación de los cursos virtuales, lo cual incluyo entre otras cosas: a) programación, b) proceso de inscripción al curso, desarrollo de tutorías o sesiones de los cursos según la agenda acordada, evaluación de los participantes y gestión para la expedición de certificaciones.
- Fortaleció las capacidades de un equipo de tutores regionales a través de la estrategia de formador de formadores en sesiones de capacitación, realización de foros para generar debate entre los participantes, intercambio de experiencias y sistematización de resultados.

Programa de Gobernabilidad Regional
Fundación MSI Colombia
Calle 99 No. 9A-45 Oficina 601
Edificio Centro Empresarial Parque Chico 99
Bogotá. D.C.

- Entrego recomendaciones de mejora a los procesos de formación virtual y presencial adelantados en el marco de la Red de Planificadores Territoriales
- Participo en jornadas de trabajo armónico y articulado, con otros asesores MSI/RGA e instituciones/entidades del Estado y de Cooperación.

El periodo de ejecución del convenio de consultoría fue desde el 27 de abril de 2017 al 31 de enero del 2018 e incluyó pagos hasta por 185 días de nivel de esfuerzo, a una regularidad de (5) días a la semana.

El valor total de este contrato es de \$ 108.943.910 pesos colombianos.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2018, a solicitud de la parte interesada.



GEOFFREY BERGEN

Director

Programa Gobernabilidad Regional
Fundación MSI Colombia
Contratista de USAID/Colombia

Programa de Gobernabilidad Regional
Fundación MSI Colombia
Calle 99 No. 9A-45 Oficina 601
Edificio Centro Empresarial Parque Chico 99
Bogotá, D.C.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DIRECTA
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(Nit. 899999090-2)

CERTIFICA

Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA: LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

1. CONTRATO DE CODIGO 3.025-2010 del 22 de enero de 2010.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales en el área financiera, para lo cual deberá asesorar al Ministerio de Hacienda y a las Entidades Territoriales en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal, con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos tanto de las leyes como de las iniciativas legislativas, que puedan impactar las finanzas regionales y locales en su nivel central y descentralizado..

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Actividades:

En desarrollo del objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá cumplir como mínimo, con las siguientes actividades.

- a. Participar en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación, a nivel macro, del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos de las leyes de saneamiento y responsabilidad fiscal.
- b. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en el diseño y puesta en marcha de planes de acción dirigidos a mejorar la calidad y oportunidad de la información fiscal territorial, en coordinación con otras entidades del Estado.
- c. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de análisis de los efectos de proyectos de ley y normas que puedan impactar las finanzas públicas subnacionales tanto a nivel consolidado como sectorial.
- d. Participar en la elaboración de los análisis, estimaciones y proyecciones necesarias relativos a las finanzas territoriales, para la elaboración del programa macroeconómico del Sector Público.
- e. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de conceptos de carácter general en materia de administración financiera y tributaria territorial que soliciten las entidades territoriales.
- f. Apoyar en calidad de profesional en el área financiera en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales.
- g. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de diagnósticos, estudios, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal de las entidades territoriales para ser incluidos en los programas de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional que estas adelanten.
- h. Participar en la elaboración de análisis, estudios y diagnósticos sobre la deuda territorial, analizando la

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Comutador (57 1) 381 1700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

dinámica de ésta a nivel agregado tanto para el consolidado regional y local como para el grupo de entidades a las cuales la Nación le otorgó garantías para reestructuración de deuda en el marco de la ley 617 de 2000.

- i. Presentar conceptos escritos con análisis y comentarios sobre todos los proyectos de ley y normas que puedan tener efectos sobre las finanzas públicas territoriales, en atención a solicitudes que sobre el particular realicen la Directora y los subdirectores de la Dirección General de Apoyo Fiscal.
- j. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia financiera, en las entidades territoriales que le sean asignadas, dando aplicación a las normas legales vigentes.
- k. Aportar fortalecimiento Institucional en materia financiera a las entidades territoriales que le sean asignadas.
- l. Coordinar el proyecto de la Dirección General de Apoyo Fiscal relacionado con el análisis del impacto del sector Descentralizado territorial sobre el desempeño fiscal subnacional, de acuerdo con las metas que para tal fin establezca la DAF.
- m. Realizar los informes pactados de evaluación de cumplimiento de resultado, de los proyectos asistidos en lo referido a su área y de los acuerdos de pagos en los que participa.
- n. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial, en los acuerdos de reestructuración o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.
- o. Elaborar dos informes sobre los resultados fiscales consolidados de gobernaciones y alcaldías capitales con corte a diciembre de 2009 y junio de 2010, a nivel de balance financiero, de acuerdo con la metodología utilizada por la Dirección General de Apoyo Fiscal para tal fin, los cuales deberá ser entregados en mayo y octubre de 2010, respectivamente.
- p. Elaborar un informe con las estimaciones de capacidad de endeudamiento de gobernaciones y alcaldías capitales, el cual deberá ser presentado en abril de 2010.
- q. Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.
- r. Conocer y tener en cuenta la Misión y Visión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la claridad en sus objetivos corporativos, la política y los objetivos de calidad, atender los valores de la entidad, aplicar los rasgos culturales ideales, conocer y ofrecer sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.
- s. Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT, confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 73.711.386

Página 3 de 20

- documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.
- Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
 - Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto y de la Dirección de Apoyo Fiscal, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

2. Productos

- Plan de Acción que identifique claramente los objetivos, las metas y los tiempos (Cronograma de Actividades), para las actividades a realizar en particular, el cual deberá ser presentado el último día hábil del mes de enero de 2010.
- Diez (10) Informes de seguimiento sobre el avance en el Plan de Acción en el cual se refleja cada una de las actividades establecidas. Estos informes deberán ser presentados el último día hábil de cada mes a partir de febrero de 2010.
- Un (1) informe final a presentar el 17 de diciembre de 2010, el cual deberá contener la siguiente información:
 - Descripción de cada uno de los productos generados durante la asesoría, de acuerdo con las actividades pactadas.
 - Descripción de objetivos alcanzados y del impacto que el trabajo realizado generó en las instituciones involucradas en este proceso.
 - Recomendaciones y diseño del plan de acción a seguir, para darle aplicación, continuidad y sostenibilidad a los productos de la asesoría.

PLAZO: Hasta el 17 de diciembre de 2010, inclusive.

FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2010.

VALOR: Hasta por la suma de \$86.570.023,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

FECHA TERMINACIÓN: 17 de diciembre de 2010.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Bueno.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

2. CONTRATO DE CODIGO 3.062-2011 del 28 de enero de 2011.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y acompañamiento en materia financiera

je
Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 386

al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las Entidades Territoriales, en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal, con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos tanto de las leyes como de las iniciativas legislativas, que puedan impactar las finanzas regionales y locales en su nivel central y descentralizado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Actividades:

En desarrollo del objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá cumplir como mínimo, con las siguientes actividades.

- a. Participar en la elaboración de los análisis, estimaciones y proyecciones sobre resultados fiscales del nivel territorial, como insumo para el seguimiento macroeconómico del sector público.
- b. Participar en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación, a nivel macro, del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos de las leyes de saneamiento y responsabilidad fiscal.
- c. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en el diseño y puesta en marcha de planes de acción dirigidos a mejorar la calidad y oportunidad de la información fiscal territorial, en coordinación con otras entidades del Estado.
- d. Contribuir al diseño de una metodología que defina indicadores de evaluación de resultados fiscales y financieros, fuentes de información y mecanismos de captura de los datos que permitan identificar y estimar los principales riesgos fiscales que la gestión de las entidades descentralizadas subnacionales pueda representar para las gobernaciones y alcaldías capitales.
- e. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de análisis de los efectos de proyectos de ley y normas que puedan impactar las finanzas públicas subnacionales tanto a nivel consolidado como sectorial.
- f. Preparar conceptos de carácter general en materia de administración financiera y tributaria territorial asignados por el Dirección General de Apoyo Fiscal.
- g. Participar en la elaboración de análisis, estudios y diagnósticos sobre el endeudamiento territorial.
- h. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de diagnósticos, estudios, conceptos, herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que estas adelanten.
- i. Contribuir en el desarrollo y aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
- j. Conocer y tener en cuenta la Misión y Visión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la claridad en sus objetivos corporativos, la política y los objetivos de calidad, atender los valores de la entidad, aplicar los rasgos culturales ideales, conocer y ofrecer sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

Página 5 de 20

- k. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
- l. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto y de la Dirección General de Apoyo Fiscal, relacionadas con la especificidad del Contrato.

2. Productos:

En cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral anterior, LA CONTRATISTA deberá presentar los siguientes productos:

- a. Plan de Acción que identifique claramente los objetivos, las metas y los tiempos (Cronograma de Actividades), para las actividades a realizar en particular, el cual deberá ser presentado el último día hábil del mes de enero de 2011.
- b. Diez (10) Informes de seguimiento sobre el avance en el Plan de Acción en el cual se refleja cada una de las actividades establecidas. Estos informes deberán ser presentados el último día hábil de cada mes a partir de febrero de 2011.
- c. Un (1) informe final a presentar el 16 de diciembre de 2011, el cual deberá contener la siguiente información:
 - Descripción de cada uno de los productos generados durante la asesoría, de acuerdo con las actividades pactadas.
 - Descripción de objetivos alcanzados y del impacto que el trabajo realizado generó en las instituciones involucradas en este proceso.
 - Recomendaciones y diseño del plan de acción a seguir, para darle aplicación, continuidad y sostenibilidad a los productos de la asesoría.

PLAZO: Hasta el 16 de diciembre de 2011, inclusive.

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2011.

VALOR: Hasta por la suma de \$89.167.122,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de diciembre de 2011.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Bueno.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

 Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Comutador (57 1) 3811700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

3. CONTRATO DE CODIGO 3.022-2012 del 03 de febrero de 2012.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y acompañamiento en materia financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las Entidades Territoriales, en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal, con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos tanto de las leyes como de las iniciativas legislativas, que puedan impactar las finanzas regionales y locales en su nivel central y descentralizado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Actividades:

En desarrollo del objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá cumplir como mínimo, con las siguientes actividades.

- a. Participar en la elaboración de los análisis, estimaciones y proyecciones sobre resultados fiscales del nivel territorial, como insumo para el seguimiento macroeconómico del Sector Público.
- b. Participar en la elaboración de diagnósticos y estudios dirigidos a efectuar las actividades de seguimiento y evaluación, a nivel macro, del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal con énfasis en los resultados fiscales y los principales efectos de las leyes de saneamiento y responsabilidad fiscal.
- c. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en el diseño y puesta en marcha de planes de acción dirigidos a mejorar la calidad y oportunidad de la información fiscal territorial, en coordinación con otras entidades del Estado.
- d. Contribuir al diseño de una Metodología que defina indicadores de evaluación de resultados fiscales y financieros, fuentes de información y mecanismos de captura de los datos que permitan identificar y estimar los principales riesgos fiscales que la gestión de las Entidades Descentralizadas Subnacionales pueda representar para las gobernaciones y alcaldías capitales.
- e. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de análisis de los efectos de proyectos de ley y normas que puedan impactar las finanzas públicas subnacionales tanto a nivel consolidado como sectorial.
- f. Preparar conceptos de carácter general en materia de administración financiera y tributaria territorial asignados por el Dirección de Apoyo Fiscal.
- g. Participar en la elaboración de análisis, estudios y diagnósticos sobre el endeudamiento territorial.
- h. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de diagnósticos, estudios, conceptos, herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales para ser incluidos en los programas de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional que estas adelanten.
- i. Contribuir en el desarrollo y aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
- j. Conocer y tener en cuenta la Misión y Visión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que la claridad en sus objetivos corporativos, la política y los objetivos de calidad, atender los valores de la

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 396

- entidad, aplicar los rasgos culturales ideales, conocer y ofrecer sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.
- k. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
 - l. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Programa y de la Dirección General de Apoyo Fiscal, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

2. Productos:

En cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes productos:

- a) Presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal y perspectiva de las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con el formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces. Anexo a lo anterior deberá presentar un Plan de acción cuyo contenido deberá incluir la información que se relaciona a continuación, a partir del objeto, de las actividades a realizar en particular y en cada uno de los entes territoriales que le sean asignados dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y de los plazos establecidos en el contrato:
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Metas cuantificables y cualificables necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.
 - Acciones y tareas a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos.
 - Tiempos de cumplimiento (calendario).
 - Entregables para el seguimiento y evaluación de cumplimiento.
- El presente producto y el plan de acción deberán ser presentados el 15 de febrero de 2012.
- b) Diez (10) Informes de seguimiento sobre el avance en el Plan de Acción en el cual se refleja cada una de las actividades establecidas, informes que deberán contener las recomendaciones sobre los entes territoriales que le hayan sido asignados dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional, de acuerdo a la metodología y documento guía establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Estos informes deberán ser presentados el día 15 de cada mes o el siguiente día hábil, a partir de marzo de 2012.
 - c) Un (1) informe final a presentar el 31 de diciembre de 2012, el cual deberá contener la siguiente información:
 - Descripción de cada uno de los productos generados durante la asesoría, de acuerdo con las actividades pactadas.
 - Descripción de objetivos alcanzados y del impacto que el trabajo realizado generó en las instituciones involucradas en este proceso.
 - Recomendaciones y diseño del plan de acción a seguir, para darle aplicación, continuidad y sostenibilidad a los productos de la asesoría.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

FECHA DE INICIO: 09 de febrero de 2012.

VALOR: Hasta por la suma de \$111.545.572,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.



Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Comutador (57 1) 3811700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 20 de marzo de 2012, Mediante el cual se modifica el Parágrafo Primero "Abonos en Cuenta" de la Cláusula Cuarta "Forma de Pago" y se incluyen actividades al numeral 1 "Actividades" del Literal A "Obligaciones Específicas del Contratista" de la "Cláusula Sexta – Obligaciones del Contratista" del Contrato de Prestación de Servicios No. 3.022-2012.

FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2012.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

4. CONTRATO DE CODIGO 3.041-2013 del 15 de enero de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en calidad de promotor y responsable territorial, mediante la asesoría y asistencia técnica en materia financiera en los procesos de ajuste fiscal, reestructuración de pasivos y de acompañamiento que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aquellas entidades territoriales que así lo requieran.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

ACTIVIDADES:

- a. Participar en condición de promotor, perito o figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las Entidades que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.
- a. Organizar y actualizar la información sobre el trámite, avance y desarrollo de los acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales asignadas de acuerdo con los formatos y metodologías suministradas por el supervisor Nota: el desarrollo de la presente actividad deberá estar reflejada en el primer informe de avance de actividades del contrato.
- b. Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

Comutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

- c. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales que le sean asignadas, en las áreas institucional, administrativa, presupuestal y financiera, orientadas a superar problemas de gestión, a lograr su fortalecimiento institucional y a recuperar o preservar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento adecuado de las competencias.
- d. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de análisis de los efectos de proyectos de ley y normas que puedan impactar las finanzas públicas subnacionales tanto a nivel consolidado como sectorial.
- e. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración de diagnósticos, estudios, conceptos, herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales para ser incluidos en los programas de saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional que estas adelanten.
- f. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial, en los acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y la Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.
- g. Presentar Informes de seguimiento de cada uno de los entes territoriales que le sean asignados dentro del Programa, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial – FUT.
- h. Aplicar y hacer recomendaciones sobre las metodologías de la estrategia de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones de aquellas entidades que como resultado del proceso de monitoreo presentan riesgos en la prestación de los servicios financiados con dichos recursos.
- i. Aplicar las metodologías y los procedimientos asociados a los subprocesos y demás herramientas del proceso Mis. 4.2 y 4.5.
- j. Participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
- k. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.
- l. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
- m. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Programa y de la Dirección General de Apoyo Fiscal, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

PRODUCTOS:

- a) Presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal y perspectiva de las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con el formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces. Anexo a lo anterior deberá presentar un Plan de acción cuyo contenido deberá incluir la información que se relaciona a continuación, a partir del objeto, de las

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

actividades a realizar en particular y en cada uno de los entes territoriales que le sean asignados dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y de los plazos establecidos en el contrato:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metas cuantificables y cualificables necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.
- Acciones y tareas a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos.
- Tiempos de cumplimiento (calendario).
- Entregables para el seguimiento y evaluación de cumplimiento.

El plan de acción deberá ser presentado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

- b) Once (11) Informes de seguimiento sobre el avance del Plan de Acción en el cual se refleja cada una de las actividades previstas, informes que deberán contener las recomendaciones sobre los entes territoriales que le hayan sido asignados dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional, de acuerdo a la metodología y documento guía establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Estos informes deberán ser presentados el dia 13 de cada mes (cuando sea día hábil) o el siguiente día hábil, a partir de febrero de 2013.
- c) Un (1) informe final a presentar el 13 de diciembre de 2013, el cual deberá contener la siguiente información:
- Descripción de cada uno de los productos generados durante la asesoría, de acuerdo con las actividades pactadas.
 - Descripción de objetivos alcanzados y del impacto que el trabajo realizado generó en las instituciones involucradas en este proceso.
 - Recomendaciones del plan de acción a seguir, para darle aplicación, continuidad y sostenibilidad a los productos de la asesoría.

PLAZO INICIAL: Hasta el 13 de diciembre de 2013, inclusive.

FECHA DE INICIO: 17 de enero de 2013.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de **\$114.891.931,00 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 13 de diciembre de 2013.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 13 de septiembre de 2013, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se reduce hasta el 13 de noviembre de 2013, inclusive.

VALOR: Hasta por la suma de **\$104.447.210,00 MONEDA CORRIENTE** incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 13 de noviembre de 2013.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Comutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



- OPORTUNIDAD DEL SERVICIO: Excelente.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Excelente.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

5. CONTRATO DE CODIGO 3.663-2013 del 25 de noviembre de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la Dirección de Apoyo Fiscal para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Realizar una presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal, trámite, avance y desarrollo de los acuerdos de restructuración de pasivos, programas de saneamiento fiscal o programas de desempeño sectorial de las entidades que le sean asignadas y sobre su perspectiva, con base en el modelo, metodología o formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.
2. Capturar, procesar y analizar datos financieros y fiscales del año 2014, de las entidades territoriales y de sus descentralizadas, provenientes de diferentes fuentes, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial – FUT.
3. Presentar los resultados del análisis de viabilidad fiscal y financiera para departamentos, municipios, y sus entidades descentralizadas, que le sean asignados.
4. Estructurar y/o asesorar Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos y de Desempeño Sectorial, que le sean asignados.
5. Estructurar y/o asesorar programas de saneamiento fiscal para hospitales.
6. Participar en condición de promotor o figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999.
7. Apoyar la negociación y ejecución de Programas y/o Acuerdos de Restructuración de Pasivos.
8. Hacer el seguimiento sobre la adecuada ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial y recomendar acciones correctivas y de mejora.
9. Realizar visitas de reconocimiento sectorial a las entidades territoriales priorizadas.
10. Verificar la adecuada ejecución de las medidas preventivas o correctivas y recomendar el levantamiento o la continuidad de las mismas.
11. Presentar a los funcionarios de las administraciones territoriales la metodología de rendición de cuentas y presupuesto participativo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañar la adopción y puesta en marcha del proceso de participación ciudadana.



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79.711.386

12. Realizar actividades de promoción del uso de la información publicada.
13. Organizar y actualizar la información sobre el trámite, avance y desarrollo de los Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial de acuerdo con los formatos y metodologías suministradas por el supervisor.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la agenda de comisiones o visitas a las entidades territoriales, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas, en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2008.
15. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales que le sean asignadas, en las áreas institucional, administrativa, presupuestal y financiera, orientadas a superar problemas de gestión, a lograr su fortalecimiento institucional y a recuperar o preservar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento adecuado de las competencias.
16. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones o visitas a las Entidades Territoriales para el acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial en los programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 de las Entidades que le sean asignadas, así como de entidades objeto de las medidas contempladas en el decreto 28 de 2008. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o la visita, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las entidades territoriales.
17. Aplicar y hacer recomendaciones sobre las metodologías de la estrategia de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones de aquellas entidades que como resultado del proceso de monitoreo presentan riesgos en la prestación de los servicios financiados con dichos recursos.
18. Aplicar las metodologías y los procedimientos asociados a los subprocesos y demás herramientas del proceso Mis. 4.2 y 4.5.
19. Participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la DAF para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.
20. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente en los REPAC.
21. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
22. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto de la DAF, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

PLAZO INCIAL: Hasta el 31 de julio de 2014.

FECHA DE INICIO: 26 de noviembre de 2013.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de \$89.232.736,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 31 de julio de 2014, así:

PLAZO DE EJECUCION: Se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2014, inclusive.



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA. CC No. 79.711.386

Página 13 de 20

VALOR ADICIONAL: Se adiciona hasta por la suma de \$21.516.126,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de \$110.748.862,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 de septiembre de 2014.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

6. CONTRATO DE CODIGO 3.232-2014 del 02 de octubre de 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la Dirección de Apoyo Fiscal para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Realizar una presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal, trámite, avance y desarrollo de los acuerdos de restructuración de pasivos, programas de saneamiento fiscal o programas de desempeño sectorial de las entidades que le sean asignadas y sobre su perspectiva, con base en el modelo, metodología o formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.
2. Capturar, procesar y analizar datos financieros y fiscales del año 2014, de las entidades territoriales y de sus descentralizadas, provenientes de diferentes fuentes, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial – FUT.
3. Presentar los resultados del análisis de viabilidad fiscal y financiera para departamentos, municipios, y sus entidades descentralizadas, que le sean asignados.
4. Estructurar y/o asesorar Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos y de Desempeño Sectorial, que le sean asignados.
5. Estructurar y/o asesorar programas de saneamiento fiscal para hospitales.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA. CC No. 79.711.386

6. Participar en condición de promotor o figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999.
7. Apoyar la negociación y ejecución de Programas y/o Acuerdos de Restructuración de Pasivos.
8. Hacer el seguimiento sobre la adecuada ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial y recomendar acciones correctivas y de mejora.
9. Realizar visitas de reconocimiento sectorial a las entidades territoriales priorizadas.
10. Verificar la adecuada ejecución de las medidas preventivas o correctivas y recomendar el levantamiento o la continuidad de las mismas.
11. Presentar a los funcionarios de las administraciones territoriales la metodología de rendición de cuentas y presupuesto participativo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañar la adopción y puesta en marcha del proceso de participación ciudadana.
12. Realizar actividades de promoción del uso de la información publicada.
13. Organizar y actualizar la información sobre el trámite, avance y desarrollo de los Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial de acuerdo con los formatos y metodologías suministradas por el supervisor.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la agenda de comisiones o visitas a las entidades territoriales, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas, en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.
15. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales que le sean asignadas, en las áreas institucional, administrativa, presupuestal y financiera, orientadas a superar problemas de gestión, a lograr su fortalecimiento institucional y a recuperar o preservar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento adecuado de las competencias.
16. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones o visitas a las Entidades Territoriales para el acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial en los programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 de las Entidades que le sean asignadas, así como de entidades objeto de las medidas contempladas en el decreto 28 de 2008. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o la visita, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las entidades territoriales.
17. Aplicar y hacer recomendaciones sobre las metodologías de la estrategia de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones de aquellas entidades que como resultado del proceso de monitoreo presentan riesgos en la prestación de los servicios financiados con dichos recursos.
18. Aplicar las metodologías y los procedimientos asociados a los subprocesos y demás herramientas del proceso Mis. 4.2 y 4.5.
19. Participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la DAF para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
20. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente en los REPAC.
21. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Comutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 386

Página 15 de 20

22. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto de la DAF, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

PLAZO: Hasta el 18 de diciembre de 2014, inclusive.

FECHA DE INICIO: 03 de octubre de 2014.

VALOR: Hasta por la suma de \$27.970.964,00 MONEDA CORREINTE, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre de 2014.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Bueno.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Bueno.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Bueno.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

7. CONTRATO DE CODIGO 3.041-2015 del 22 de enero de 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la DAF para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del SGP.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Realizar una presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal, trámite, avance y desarrollo de los acuerdos de restructuración de pasivos, programas de saneamiento fiscal o programas de desempeño sectorial de las entidades que le sean asignadas y sobre su perspectiva, con base en el modelo, metodología o formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.
2. Capturar, procesar y analizar datos financieros y fiscales de las entidades territoriales y de sus descentralizadas, provenientes de diferentes fuentes, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial – FUT.

Ac Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 386

3. Presentar los resultados del análisis de viabilidad fiscal y financiera para departamentos, municipios, y sus entidades descentralizadas, que le sean asignados.
4. Estructurar y/o asesorar Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos y de Desempeño Sectorial, que le sean asignados.
5. Estructurar y/o asesorar programas de saneamiento fiscal para hospitales.
6. Participar en condición de promotor o figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999.
7. Apoyar la negociación y ejecución de Programas y/o Acuerdos de Restructuración de Pasivos.
8. Hacer el seguimiento sobre la adecuada ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial y recomendar acciones correctivas y de mejora.
9. Realizar visitas de reconocimiento sectorial a las entidades territoriales priorizadas.
10. Verificar la adecuada ejecución de las medidas preventivas o correctivas y recomendar el levantamiento o la continuidad de las mismas.
11. Presentar a los funcionarios de las administraciones territoriales la metodología de rendición de cuentas y presupuesto participativo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañar la adopción y puesta en marcha del proceso de participación ciudadana.
12. Realizar actividades de promoción del uso de la información publicada.
13. Organizar y actualizar la información sobre el trámite, avance y desarrollo de los Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial de acuerdo con los formatos y metodologías suministradas por el supervisor.
14. Coordinar con el supervisor del contrato la agenda de comisiones o visitas a las entidades territoriales, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas, en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.
15. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales que le sean asignadas, en las áreas institucional, administrativa, presupuestal y financiera, orientadas a superar problemas de gestión, a lograr su fortalecimiento institucional y a recuperar o preservar la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento adecuado de las competencias.
16. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones o visitas a las Entidades Territoriales para el acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial en los programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 de las Entidades que le sean asignadas, así como de entidades objeto de las medidas contempladas en el decreto 28 de 2008. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o la visita, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las entidades territoriales.
17. Aplicar y hacer recomendaciones sobre las metodologías de la estrategia de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones de aquellas entidades que como resultado del proceso de monitoreo presentan riesgos en la prestación de los servicios financiados con dichos recursos.
18. Aplicar las metodologías y los procedimientos asociados a los subprocesos y demás herramientas del proceso Mis. 4.2 y 4.5.
19. Participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la DAF para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las

- utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
20. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente en los REPAC.
 21. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
 22. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto de la DAF, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2015.

VALOR: Hasta por la suma de \$126.690.537,00 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 03 de diciembre de 2015, mediante el cual se modifica el parágrafo "Abonos en Cuenta" de la Cláusula Cuarta "Forma de Pago" del contrato de prestación de servicios No. 3.041-2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Bueno.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

8. CONTRATO DE CODIGO 3.027-2016 del 28 de enero de 2016.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y asistencia técnica que brinda la DAF en el mejoramiento de la gestión fiscal, los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y las ESES en crisis, y el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del SGP.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1. Realizar una presentación tipo PowerPoint sobre la situación fiscal, trámite, avance y desarrollo de los acuerdos de restructuración de pasivos, programas de saneamiento fiscal o programas de desempeño sectorial de las entidades que le sean asignadas y sobre su perspectiva, con base en el modelo,

A
Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 11111

Conmutador (57 1) 3811700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 386

metodología o formato que para el efecto sea suministrado por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces.

2. Capturar, procesar y analizar datos financieros y fiscales de las entidades territoriales y de sus descentralizadas, provenientes de diferentes fuentes, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial – FUT.
3. Presentar los resultados del análisis de viabilidad fiscal y financiera para departamentos, municipios, y sus entidades descentralizadas, que le sean asignados.
4. Estructurar y/o asesorar Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos y de Desempeño Sectorial, que le sean asignados.
5. Estructurar y/o asesorar programas de saneamiento fiscal para hospitales.
6. Participar en condición de promotor o figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999.
7. Brindar asistencia técnica a entidades territoriales para la modernización de los sistemas de gestión financiera, mediante instrumentos metodológicos como el Manual de procesos financieros.
8. Realizar una propuesta de ajuste a la cartilla Coquito Recargado - Marco legal del gasto, estructura presupuestal del gasto y aspectos contables.
9. Realizar talleres de capacitación por regiones, en los cuales se brinde apoyo técnico específico a los funcionarios territoriales encargados de elaborar los escenarios financieros para los planes de desarrollo.
10. Apoyar la negociación y ejecución de Programas y/o Acuerdos de Restructuración de Pasivos.
11. Hacer el seguimiento sobre la adecuada ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial y recomendar acciones correctivas y de mejora.
12. Realizar visitas de reconocimiento sectorial a las entidades territoriales priorizadas.
13. Verificar la adecuada ejecución de las medidas preventivas o correctivas y recomendar el levantamiento o la continuidad de las mismas.
14. Presentar a los funcionarios de las administraciones territoriales la metodología de rendición de cuentas y presupuesto participativo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acompañar la adopción y puesta en marcha del proceso de participación ciudadana.
15. Retroalimentar a las entidades territoriales sobre la información contenida en las publicaciones de la DAF como por ejemplo los informes de viabilidad fiscal de los departamentos, boletines y entre otros, los cuales sirvan de insumo para la gestión propia de las ET en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999.
16. Organizar y actualizar la información sobre el trámite, avance y desarrollo de los Programas de Saneamiento Fiscal, Acuerdos de Restructuración de Pasivos, Programas de Desempeño Sectorial de acuerdo con los formatos y metodologías suministradas por el supervisor.
17. Coordinar con el supervisor del contrato la agenda de comisiones o visitas a las entidades territoriales, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas, en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.
18. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales que le sean asignadas, en las áreas institucional, administrativa, presupuestal y financiera, orientadas a superar problemas de gestión, a lograr su fortalecimiento institucional y a recuperar o preservar la sostenibilidad fiscal y el



- cumplimiento adecuado de las competencias.
19. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones o visitas a las Entidades Territoriales para el acompañamiento a los procesos en que participó como Promotor, Perito y Responsable Territorial en los programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 de las Entidades que le sean asignadas, así como de entidades objeto de las medidas contempladas en el decreto 28 de 2008. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o la visita, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las entidades territoriales.
 20. Aplicar y hacer recomendaciones sobre las metodologías de la estrategia de seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones de aquellas entidades que como resultado del proceso de monitoreo presentan riesgos en la prestación de los servicios financiados con dichos recursos.
 21. Aplicar las metodologías y los procedimientos asociados a los subprocesos y demás herramientas del proceso Mis. 4.2 y 4.5.
 22. Participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la DAF para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlo.
 23. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente en los REPAC.
 24. Desplazarse a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.
 25. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto de la DAF, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2016.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de **\$128.208.617,00 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2016.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 22 de diciembre de 2016, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prorroga hasta el 30 de abril de 2017, inclusive.

VALOR ADICIONAL: Se adiciona hasta por la suma de **\$45.652.920,00 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de **\$173.861.537,00 MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 de abril de 2017.

Continuación Certificación expedida al Contratista LUIS CARLOS VILLABONA PARRA, CC No. 79 711 386

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: La información del cumplimiento, oportunidad y calidad del servicio, es tomada del Informe Final de Supervisión, suscrito por el Doctor NESTOR MARIO URREA DUQUE, Subdirector Técnico de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en su calidad de Supervisor del Contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Excelente.
- **OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Excelente.

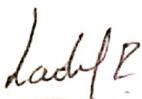
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.


ADRIANA CAROLINA MENDEZ GOMEZ

La presente certificación se expide a solicitud del Contratista, en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

REVISÓ: Adriana Carolina Méndez

ELABORÓ: Lady Nathaly Rodriguez



Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Comutador (57 1) 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el (la) señor(a) **LUIS CARLOS VILLABONA PARRA** identificado(a) con CC. No. 79.711.386, expedida en Bogotá D.C. suscribió el (los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. DNP-257-2022.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación - DNP por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la asesoría, diseño y seguimiento de las diferentes estrategias de inversión tanto a nivel nacional como territorial, que sean priorizados por el Gobierno Nacional y la alta dirección del DNP

VALOR TOTAL: \$181.172.880, Incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 14 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

OBSERVACIÓN: N/A.

**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. DNP-676-2021.**

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas y a la Dirección General del DNP, en el cumplimiento y seguimiento de los proyectos de inversión que sean considerados estratégicos para el desarrollo nacional y territorial.

VALOR TOTAL: \$163.800.000, Incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 05 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

OBSERVACIÓN: N/A.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de junio de 2022.

INGRID PAYARES ANILLO
Subdirectora de Contratación

Realizo: Daniela Alba



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**